



boletín oficial

Ordenanzas de Trámite

ORDENANZA DE TRAMITE N° 005/18.- 23/05/18.-

Art.1°) PROCÉDASE a la clausura del Registro de Oposición correspondiente a la obra "PAVIMENTACIÓN BARRIO PICHÍ NAHUEL", a ejecutar por el sistema de Contribución de Mejoras, cuyo monto a prorratear entre los frentistas beneficiarios de la obra será de \$ 3.778.384,50, incluido el 10% de gastos administrativos en favor del estado municipal en concepto de gastos de control y seguimiento de obra.

Art. 2°) DECLÁRESE DE UTILIDAD PÚBLICA la misma y la obligatoriedad de su pago por parte de los beneficiarios directos de la obra de acuerdo a las siguientes cláusulas:

A) Objeto: Ejecución de Pavimento.

B) Área de Ejecución: calles: Gabriela Mistral y América entre intersección de ambas calles y Bernardo O'Higgins, Pasaje de los Inmigrantes entre Canal Cuaternario y América; y calle Sucre entre América y Gabriela Mistral

C) Plazo de Ejecución: 30 (treinta) días

D) Forma de Ejecución: Por Contrato.

E) COSTO DE OBRA A PRORRATEAR:

El costo a prorratear es "DEFINITIVO" al mes de diciembre de 2017 de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO, CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3.778.384,50), incluido el 10 % de gastos administrativos en favor del estado municipal en concepto de gastos de control y seguimiento de obra.

Forma de Prorrateo:

Valor definitivo por metro lineal de frente: \$ 790,14.

Valor definitivo por metro cuadrado de superficie: \$ 24,26.

Valor definitivo por parcela tipo (10 mts x 300 m2): \$15.179,40.

Forma de Pago:

- Contado: Con el 10% de descuento.

- 3 (Tres) cuotas: Neto (sin descuento ni interés).

- Hasta 24 (veinticuatro) cuotas iguales, mensuales y consecutivas: Con el 1,5 % de interés mensual sobre saldos (sistema francés).

Art.3°) Autorizar a la Dirección de Recaudaciones, a instancia de la Secretaría de Economía y Hacienda a contemplar condiciones de financiación en cuanto a plazos y valor de la cuota, de aquellos contribuyentes cuya situación socio-económica lo justifique.

Art.4°) Establecer que, previo al inicio de la obra, los frentistas en función a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 196/92 deberán realizar en un plazo mínimo de treinta días contados a partir de la notificación correspondiente, las conexiones de agua y cloacas en aquella parcelas que no cuenten con dichos servicios, caso contrario serán realizadas por la empresa contratista, afrontando el costo de las conexiones el titular de la parcela.

Art.5°) Comuníquese al Poder Ejecutivo, Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION N°1499/18.- 31/05/18.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 005/18, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 23/05/18, y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE TRAMITE N° 006/18.- 23/05/18.-

Art.1°) PROCÉDASE a la clausura del Registro de Oposición correspondiente a la obra "CORDÓN CUNETA BARRIO LUIS PIEDRABUENA - SECTOR SUR", a ejecutar -en parte- por el sistema de Contribución de Mejoras, cuyo monto a prorratear entre los frentistas beneficiarios de la obra será de \$ OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 8.745.000,00), al mes de Noviembre/2017, incluido el 10% de gastos administrativos en favor del estado municipal en concepto de gastos de control y seguimiento de obra.

Art. 2°) DECLÁRESE DE UTILIDAD PÚBLICA la misma y la obligatoriedad de su pago por parte de los beneficiarios directos de la obra de acuerdo a las siguientes cláusulas:

A) Objeto: Ejecución de Cordón Cuneta.

B) Área de Ejecución: calles: El Salvador entre Naciones Unidas y eje medianero de la parcela 12 Mza 556 (acera norte) y parte de la parcela 11D de la Mza 561 (acera sur); Juan XXIII entre Naciones Unidas y Río Negro; Juan XXIII (acera sur) entre Río Negro y colectora Collón Curá; Nicaragua entre Naciones Unidas y Pastor Bowdler; Chile (Acera Norte) entre Naciones Unidas y Pastor Bowdler; Chile (ambas aceras) entre Pastor Bowdler y Colectora Collón Cura; México entre Río Negro y Río Salado; Aramburu entre Pastor Bowdler y Río Salado; Pastor Bowdler (acera oeste) entre González Larrosa y Chile; Pastor Bowdler (ambas aceras) entre Chile y Bolivia; Río Limay entre Aramburu y Juan XXIII; Río Negro entre González Larrosa y Juan XXIII; Río Negro (acera este) entre Juan XXIII y El Salvador; Río Paraná entre Chile y eje medianero -norte- de la parcela 01 Mza 562 y eje medianero -norte- de la parcela 07 Mza 563; Río Neuquén, Río Salado y Colectora Collón Cura (acera oeste) entre González Larrosa y Juan XXIII.

C) Plazo de Ejecución: Nueve meses.

D) Forma de Ejecución: Licitación Pública.

E) COSTO DE OBRA A PRORRATEAR: El costo a prorratear es "DEFINITIVO" al mes de Noviembre de 2017 de PESOS: OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 8.745.000,00), incluido el 10 % de gastos administrativos en favor del estado municipal en concepto de gastos de control y seguimiento de obra.

Forma de Prorrateo:

Valor definitivo por metro lineal de frente: \$ 882,44.

Valor definitivo por metro cuadrado de superficie: \$ 57,84.

Valor definitivo por parcela tipo (10 mts x 300 m2): \$ 26.176,40.

Forma de Pago:

- Contado: con el 10% de descuento.

- 3 (Tres) cuotas: Neto sin descuento.

- Hasta 36 (Treinta y seis) cuotas iguales, mensuales

y consecutivas: Con el 1,5 % de interés mensual sobre saldos (sistema francés).

Art.3°) Autorizar a la Dirección de Recaudaciones, a instancia de la Secretaría de Economía y Hacienda a contemplar condiciones de financiación en cuanto a plazos y valor de la cuota, de aquellos contribuyentes cuya situación socio-económica lo justifique.

Art.4°) Comuníquese al Poder Ejecutivo Cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCION N°1498/18.- 31/05/18.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 006/18, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 23/05/18, y cúmplase de conformidad.

ORDENANZA DE TRAMITE N° 007/18.- 23/05/18.-

Art.1°) PROCÉDASE a la clausura del Registro de Oposición correspondiente a la obra "PAVIMENTO 300 CUADRAS - ETAPA 4: BARRIO MANZANA DEL SOL Y NEXOS", a efectuarse por el sistema de Contribución de Mejoras.

Art. 2°) DECLÁRESE DE UTILIDAD PÚBLICA la misma y la obligatoriedad de su pago por parte de los beneficiarios directos de la obra de acuerdo a las siguientes cláusulas:

A) Objeto: Ejecución de Pavimento.

B) Plazo de Ejecución: Ocho Meses.

C) Forma de Ejecución: Licitación Pública

D) Área de Ejecución Pavimento en las siguientes calles: ANTÁRTIDA ARGENTINA entre calles Carlos Gardel y La Esmeralda; G. MATOS RODRÍGUEZ entre calles Carlos Gardel y Caminito; CARLOS GARDEL y CAMINITO entre calles Antártida Argentina y G. Matos Rodríguez; A. P. PIAZZOLA entre G. C. Peñaloza y Av. La Plata; PEÑALOZA entre A. P. Piazzola y E. S. Discépolo; E. S. DISCÉPOLO entre calles Antártida Argentina y Av. La Plata; JORGE NEWBERY entre calles Arturo Illia y Teniente Ibáñez; COLOMBIA entre calle Mengelle y la parcela 01 Quinta 043 Sección H; PARAGUAY; entre calles La Esmeralda y Naciones Unidas, JUAN XXIII entre calles Don Bosco y Naciones Unidas; 25 DE MAYO y VILLEGAS entre calles Venezuela y Perú; ING. PAGANO entre calles Jujuy y Saavedra; SAAVEDRA entre calles Buenos Aires y Ceferino Namuncura; 3 DE OCTUBRE entre calles Alfonsina Storni y 116-1.

E) COSTO DE OBRA A PRORRATEAR:

E.1.) El costo es "DEFINITIVO" al mes de noviembre de 2017 de PESOS CUARENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 46.678.500,00), incluido el 10% de gastos administrativos en favor del estado municipal en concepto de gastos de control y seguimiento de la obra.

E.1.1) Forma de Prorrateo:

Valor definitivo por metro lineal de frente: \$ 1.701,65.

Valor definitivo por metro cuadrado de superficie: \$ 75,56.

Valor definitivo por parcela tipo (10 mts. y 300 m2): \$ 39.684,50.

E.1.2) Forma de Pago:



- Contado: Con el 10 % de descuento.-
 - 3 Cuotas: Neto (sin descuento ni interés).-
 - Hasta 36 cuotas iguales, mensuales y consecutivas con el 1,5 % de interés mensual sobre saldos (sistema francés).

- Cuota mínima PESOS QUINIENTOS (\$ 500).

Art. 3º) Autorizar a la Dirección de Recaudaciones, a instancia de la Secretaría de Economía y Hacienda a contemplar condiciones de financiación en cuanto a plazos y valor de la cuota, de aquellos contribuyentes cuya situación socio-económica lo justifique.

Art. 4º) Establecer, que previo al inicio de la obra, los frentistas en función de la Ordenanza Municipal N° 196/92 deberán realizar en un plazo mínimo de treinta días contados a partir de la notificación correspondiente, las conexiones de agua y cloacas en aquellas parcelas sin dichos servicios, caso contrario serán realizadas por la empresa contratista a costo del titular de la parcela.

Art. 5º) Comuníquese al Poder Ejecutivo. Cumplido. ARCHÍVESE.

RESOLUCION N° 1500/18.- 31/05/18.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 007/18, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 23/05/18, y cumpíase de conformidad.

Resoluciones del Concejo Deliberante

RESOLUCION N° 002/18.- 23/05/18.-

Designar a la Sra. Lorena MARDONES, titular del DNI n° 27.719.778, como administrativa de la Dirección Administrativa, a partir del día 23 de mayo de 2018. La designada percibirá una remuneración equivalente al básico de la Categoría 15 del Escalafón Municipal vigente, más los adicionales correspondientes de acuerdo a lo establecido en dicho régimen. La presente designación constituye un cargo de gabinete político, por ende de carácter transitorio.

RESOLUCION N° 003/18.- 23/05/18.-

Aceptar la renuncia de la Dra. Florencia BELLO DARRIEUX como Secretaria Legislativa de este Concejo Deliberante, a partir del día 8 de febrero de 2018. Designar como Secretario Legislativo del cuerpo al Abogado Carlos Miguel MARTINEZ LARREA, titular del DNI n° 17.955.472, a partir del día 10 de abril de 2018. El designado percibirá una remuneración equivalente al básico de la Categoría 17 del Escalafón Municipal vigente, más los adicionales correspondientes de acuerdo a lo establecido en esa norma legal y un adicional "No remunerativo" de PESOS TRES MIL (\$ 3.000). La designación que se efectúa por esta Resolución debe considerarse de gabinete político, por ende, de carácter transitorio.

RESOLUCION N° 004/18.- 23/05/18.-

Designar como Director Político de la Dirección Administrativa del cuerpo al Licenciado en Administración de Empresas Rubén REIBOLD, titular del DNI n° 10.565.806, a partir del día 23 de mayo de 2018. La designación que se efectúa por esta Resolución constituye un cargo de gabinete político, por ende, de carácter transitorio.

RESOLUCION N° 005/18.- 23/05/18.-

Aceptar la renuncia de la agente Angélica Fabiana LOZANO, titular del DNI 21.414.847, partir del día 09 de abril de 2018. Designar a la Srta. Luisina LUCOTTI PROSPITTI, titular del DNI n° 35.600.432, como Secretaria Administrativa de la Concejal Marcela Beatriz LINHARDO, a partir del día 18 de abril de 2018. La designada percibirá una remuneración equivalente al básico de la Categoría 15 del Escalafón Municipal vigente, más los adicionales

correspondientes de acuerdo a lo establecido en dicho régimen. La presente designación constituye un cargo de gabinete político, por ende, de carácter transitorio.

Resoluciones del Poder Ejecutivo

RESOLUCION N° 1921/17.- 03/07/17.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 070/17, para la adquisición de repuestos por un importe total de PESOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 66.242,16) a las siguientes firmas:

JORGE MARIO ASCIERTO, los ítems 2 y 3 por un importe de \$ 17.592,00.-

TRACK MAR S.A.C.I., los ítems 1, 4 y 5 por un importe de \$ 46.529,40.-

TRACSUR S.R.L., el ítem 6 por un importe de \$ 2.120,76.-

RESOLUCION N° 1922/17.- 03/07/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ZANITEC" de Fernando ZANI, por la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS (\$ 28.700,00).

RESOLUCION N° 1923/17.- 03/07/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "M y P SERVICIOS" de Saturnino S. CARRERA, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS DOS (\$ 25.602,00).

RESOLUCION N° 1924/17.- 03/07/17.-

DEROGAR la Resolución 1612/17. APROBAR la contratación directa con la firma "M y P SERVICIOS" de Saturnino S. CARRERA, por la suma de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CUATRO (\$ 30.204,00).

RESOLUCION N° 1925/17.- 03/07/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "CONFLUENCIA FENIX S.R.L.", por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL TRESCIENTOS TREINTA (\$ 22.330,00).

RESOLUCION N° 1926/17.- 03/07/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ORGANIZACION COMERCIAL DON TOMAS S.R.L.", por la suma de PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS (\$ 6.800,00).

RESOLUCION N° 1927/17.- 03/07/17.-

APROBAR en todos sus términos el contrato suscripto en fecha 01/06/17 entre la Municipalidad de Cipolletti y la Cooperativa de Trabajo La Ideal Ltda., representada en dicho acto por su Presidente, Sr. Pedro A. RIVERO, D.N.I. N° 24.581.369 el que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION N° 1928/17.- 03/07/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "MARROQUINERIA JUAN CRUZ" de Virginia CHEMI, por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 3.950,00).

RESOLUCION N° 1929/17.- 03/07/17.-

DEJAR SIN EFECTO la adjudicación del ítem 3 a la firma RADIOTEL S.A. oportunamente dispuesta mediante Resolución N° 2914/16.

RESOLUCION N° 1930/17.- 03/07/17.-

DEJAR SIN EFECTO la adjudicación del ítem 2 a la firma ORGANIZACION DON TOMAS S.R.L. oportunamente dispuesta mediante Resolución N° 2304/16.

RESOLUCION N° 1931/17.- 03/07/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ZANITEC" de Fernando ZANI, por la suma de PESOS NUEVE MIL CIENTO VEINTE (\$ 9.120,00).

RESOLUCION N° 1932/17.- 03/07/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ZANITEC" de Fernando ZANI, por la suma de PESOS DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$ 12.639,00).

RESOLUCION N° 1933/17.- 03/07/17.-

APROBAR la contratación directa con las firmas "CORRALON YACOPINO S.A." y "CARLOS ISLA Y CIA S.A.", por las sumas de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 5.717,87) y PESOS UN MIL SETECIENTOS NUEVE CON UN CENTAVO (\$ 1.709,01), respectivamente.

RESOLUCION N° 1934/17.- 03/07/17.-

DEJAR SIN EFECTO la adjudicación del ítem 1 a la firma CARLOS ISLA Y CIA S.A. oportunamente dispuesta mediante Resolución N° 1281/17.

RESOLUCION N° 1935/17.- 03/07/17.-

DEJAR SIN EFECTO la adjudicación del ítem 3 a la firma FARMACIA MUTUAL BANCARIA, oportunamente dispuesta mediante Resolución N° 3733/16.

RESOLUCION N° 1936/17.- 03/07/17.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 090/17 a favor de la firma DEPOSITO ESMERALDA, para la adquisición de 15000 ladrillos, por un importe total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL (\$ 78.000,00).

RESOLUCION N° 1937/17.- 03/07/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "MADERAS CIPOLLETTI" de C Macko y María NOVAK S.H., por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS (\$ 4.200,00).

RESOLUCION N° 1938/17.- 03/07/17.-

DEJAR SIN EFECTO la adjudicación del ítem 15 a la firma EL TRIO DISTRIBUCIONES S.H., de los ítems 16 y 17 a la firma CLEAN PACK S.R.L., y el ítem 34 a la firma K-DISTRIBUCIONES oportunamente dispuesta mediante Resolución N° 2304/16.

RESOLUCION N° 1939/17.- 03/07/17.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 093/17 a favor de la firma BLANCOAMOR de KERPLAK, para la adquisición de ciento cincuenta colchones destinados a la Asistencia Comunitaria, por un importe total de PESOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 93.844,50).

RESOLUCION N° 1940/17.- 04/07/17.-

APROBAR en todos sus términos la Carta de Intención de Cooperación y Asistencia suscripta en fecha 22/06/17 entre la Municipalidad de Cipolletti y la Secretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural de la Nación, representada en dicho acto por el Sr. Alejandro COLLIA, que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION N° 1941/17.- 04/07/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "JUAN GABRIEL JARA", por la suma de PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 58.500,00).

RESOLUCION N° 1942/17.- 04/07/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "PROCAM" de Gustavo ITURRARTE, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 1.718,20).

RESOLUCION N° 1943/17.- 04/07/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ZUAIN & VORIA" de Oscar ZUAIN y Mario VORIA, por la suma de PESOS NUEVE MIL SEISCIENTOS



NOVENTA Y CUATRO (\$ 9.694,00).

RESOLUCION N° 1944/17.- 04/07/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "MARCIA SANDOVAL JARA", por la suma de PESOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 17.920,00).

RESOLUCION N° 1945/17.- 04/07/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "POLICLINICO MODELO DE CIPOLLETTI S.A.", por la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 2.488,80).

RESOLUCION N° 1946/17.- 04/07/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "CABLERIA DEL COMAHUE S.C.", por la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 4.183,87).

RESOLUCION N° 1947/17.- 04/07/17.-

APROBAR en todos sus términos el convenio suscripto en fecha 18/04/17 entre la Municipalidad de Cipolletti y la Fundación Solatium Patagonia, el que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION N° 1948/17.- 04/07/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "ARRIGONI PABLO JAVIER", por la suma de PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 4.250,00).

RESOLUCION N° 1949/17.- 04/07/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LIBRERIA ABC" de Constanza CORREA, por la suma de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$ 30.415,00).

RESOLUCION N° 1950/17.- 04/07/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "PINTURERIA EL DANTE" de SCANTAMBURLO, por la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 2.896,38).

RESOLUCION N° 1951/17.- 04/07/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "RIEGO ARG" de Nicolás TORRES BARBANO, por la suma de PESOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON VEINTISIETE CENTAVOS (\$ 17.353,27).

RESOLUCION N° 1952/17.- 04/07/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "CARLOS ISLA Y CIA S.A.", por la suma de PESOS DIECISIETE SETECIENTOS OCHO CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 17.708,47).

RESOLUCION N° 1953/17.- 04/07/17.-

APROBAR la contratación directa con las firmas "ERIMAX" de Jorge VAZQUEZ, "SILIQUNI S.R.L.", "BULONERA PATAGONICA S.R.L.", "COMERCIAL ARGENTINA S.R.L.", "CASA LEE" de LEE Sae, "CATALINA" de Catalina GEDAMINSKA y "POLAR S.R.L.", por la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO CON CATORCE CENTAVOS (\$ 27.924,14).

RESOLUCION N° 1954/17.- 04/07/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LUMINARES" de Gloria E. BARRA, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS SESENTA (\$ 1.960,00).

RESOLUCION N° 1955/17.- 04/07/17.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 092/17 a favor de la firma GRUAS SAN BLAS S.A., para la adquisición de cubiertas y llantas de recambio para mini cargadora BobCat, por un importe total de PESOS CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL

QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 187.588,72).

RESOLUCION N° 1956/17.- 04/07/17.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 089/17 a favor de la firma PINTURERIA EL DANTE, para la adquisición de pinturas, rodillos y pinceles, por un importe total de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 10.420,00).

RESOLUCION N° 1957/17.- 04/07/17.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. José O. ESCOBAR, D.N.I. N° 34.397.312, con una remuneración equivalente a la categoría 11, quien desarrollará tareas como Técnico en Seguridad e Higiene en el Depto. de Seguridad e Higiene Laboral -Dirección de Recursos Humanos-, dependientes de la Secretaría de Economía y Hacienda -a partir del 17/06/17 y hasta el 17/08/17, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

RESOLUCION N° 1958/17.- 04/07/17.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Psicóloga María Carla TANZI, D.N.I. N° 35.983.410, con una remuneración equivalente a la categoría 16, quien desarrollará tareas en el Area Adolescencia Saludable -Dirección de Familia-, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia -a partir del 12/06/17 y hasta el 31/12/17, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal -Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

RESOLUCION N° 1959/17.- 04/07/17.-

OTORGAR -a partir del 01/06/17 y hasta tanto el Sr. Intendente disponga lo contrario- la subrogancia de la Categoría 15 al agente Miguel Angel DIAZ, Leg. N° 61, quien desempeña tareas en como Chofer, dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, sin perjuicio de la continuidad de su carrera administrativa y reteniendo su actual Categoría de revista (4).

RESOLUCION N° 1960/17.- 05/07/17.-

APROBAR en todos sus términos el acta de entrega de posesión suscripto en fecha 31/05/17 entre la Municipalidad de Cipolletti y las Sras. Elisabeth N. PROSPITTI, D.N.I. N° 12.020.795 y Margaret A. PROSPITTI, D.N.I. N° 14.088.569, el que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION N° 1961/17.- 05/07/17.-

APROBAR la contratación directa con las firmas "SILIQUNI S.R.L.", "BULONERA PATAGONICA S.R.L.", "COMERCIAL ARGENTINA S.R.L." y "MARROQUINERIA JUAN CRUZ" de Virginia CHEMI, por las sumas de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 17.456,00), PESOS DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 2.740,00), PESOS DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTINUEVE (\$ 18.129,00) y PESOS SIETE MIL CIENTO DIEZ (\$ 7.110,00), respectivamente.

RESOLUCION N° 1962/17.- 05/07/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LA GRAFICA S.R.L.", por la suma de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 9.750,00).

RESOLUCION N° 1963/17.- 05/07/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LIBRERIA ABC" de Constanza B. CORREA, por la suma de PESOS ONCE MIL CUARENTA (\$ 11.040,00).

RESOLUCION N° 1964/17.- 05/07/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "FERRETERIA EL TRONADOR" de Nahuel BATTAGLIA, por la suma de PESOS OCHO MIL

TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE (\$ 8.397,00).

RESOLUCION N° 1965/17.- 05/07/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LIBRERIA ABC" de Constanza B. CORREA, por la suma de PESOS CUATRO MIL VEINTE (\$ 4.020,00).

RESOLUCION N° 1966/17.- 05/07/17.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 099/17 a favor de la firma SEBASTIAN ROJAS (Controladores Fiscales), para la adquisición de relojes fichadores, por un importe total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL (\$ 77.000,00).

RESOLUCION N° 1967/17.- 05/07/17.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 097/17 a favor de la firma LEANDROS BUSTOS (Materia Prima), para la contratación del servicio de diez (10) spots audiovisuales y siete servicios de mantenimiento mensual para la actualización mensual de los mismos, destinados a Tránsito y Recaudaciones, por un importe total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 157.300,00).

RESOLUCION N° 1968/17.- 05/07/17.-

ADJUDICAR el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 095/17 a favor de la firma CARLOS ISLA Y CIA S.A., para la adquisición de caños estructurales y malla sima, por un importe total de PESOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON TREINTA Y UNO CENTAVOS (\$ 78.189,31).

RESOLUCION N° 1969/17.- 05/07/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "LIBRERIA ABC" de Constanza CORREA, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA (\$ 1.740,00).

RESOLUCION N° 1970/17.- 05/07/17.-

SUSTITUIR el Responsable de la Caja Chica otorgada mediante Res. 418/17 al Depto. Servicios Internos, con lo que -a partir del dictado de la presente- el responsable de la misma será el Sr. Luis CAMPOS.

RESOLUCION N° 1971/17.- 05/07/17.-

APROBAR en todos sus términos el contrato suscripto en fecha 01/03/17 entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Laura ASIA, el que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION N° 1972/17.- 05/07/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO S.A.", por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 18.367,80).

RESOLUCION N° 1973/17.- 05/07/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO S.A.", por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 22.917,40).

RESOLUCION N° 1974/17.- 05/07/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "EDITORIAL RIO NEGRO S.A.", por la suma de PESOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 19.916,60).

RESOLUCION N° 1975/17.- 05/07/17.-

APROBAR en todos sus términos el convenio suscripto en fecha 30/01/17 entre la Municipalidad de Cipolletti y la firma CABLEVISION S.A., representada en dicho acto por sus apoderados Ivan LORENZO y Guillermo PAEZ, el que como Anexo I integra la presente.

RESOLUCION N° 1976/17.- 05/07/17.-



OTORGAR un anticipo de fondos con cargo de rendición de PESOS CINCO MIL CUARENTA Y DOS (\$ 5.042,00) al Area Mujer, destinado a afrontar los pasajes de la Sra. Margarita Meira, expositora en la jornada de Sensibilización sobre Trata de Personas y Explotación Sexual, a realizarse el 27/07/17 en el Centro Cultural.

RESOLUCION N° 1977/17.- 05/07/17.-

APROBAR la contratación directa con la notaría María José COSTA, por la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y DOS (\$ 5.232,00).

RESOLUCION N° 1978/17.- 05/07/17.-

APROBAR la "REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 2" del monto contractual de la obra "CONECTIVIDAD CON CICLOVIAS – ETAPA I", adjudicada mediante Lic. Pública Nacional N° 002/16, con un incremento del 1.0838 % respecto al valor de oferta, en todos sus ítems, a partir del mes de Mayo/17.

RESOLUCION N° 1979/17.- 05/07/17.-

APROBAR los contratos de trabajo celebrados entre la Municipalidad de Cipolletti y los agentes mencionados a continuación, quienes desarrollarán tareas en el Depto. Cementerio -Dirección de Servicios Grales- dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos –a partir del 01/05/17 y hasta el 31/12/17, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

Nombre y Apellido	D.N.I.	Cat.
Raúl E. CAPORASO	27.505.271	10
Emanuel J. VIVERO	34.805.691	10
Julio C. BARRIO	32.894.998	10
Luciano A. ANTICAL	29.127.307	10

RESOLUCION N° 1980/17.- 05/07/17.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Inés Karina GARCIA RESAMANO, D.N.I. N° 30.757.841, con una remuneración equivalente a la categoría 13, quien desarrollará tareas como Auxiliar Administrativa en la Dirección de Familia, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia –a partir del 01/06/17 y hasta el 31/12/17, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

RESOLUCION N° 1981/17.- 05/07/17.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Jorge Cristian SOLIS NEIRA, D.N.I. N° 29.515.626, con una remuneración equivalente a la categoría 7, quien desarrollará tareas en el Depto. Control Guardias, Central Telefónica, Serenos y Maestranza, -Area Control General y Estadísticas- dependientes de la Secretaría de Servicios Públicos –a partir del 02/06/17 y hasta el 31/12/17, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

RESOLUCION N° 1982/17.- 05/07/17.-

INCREMENTAR -a partir del 01/04/17 y hasta tanto el Sr. Intendente Municipal disponga lo contrario- el adicional "No Remunerativo y No Bonificable", otorgado mediante Resolución Municipal N° 1084/17 al agente Sr. Lorena GATICA, María Laura IRANZO, Andrea A. URRÁ, Ma. Soledad GONZALEZ, Guillermo MUÑOZ ZABALA, Mariana ANTA, Vanesa Ester MAIDANA, Natalia R. GIGENA, Marcela C. PECORARO, y Maribel NAVARRETE BUENO, hasta alcanzar la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) mensuales.

RESOLUCION N° 1983/17.- 05/07/17.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y el Sr. Nicolás Alejandro BENAVENTE, D.N.I. N° 38.298.873, con una remuneración equivalente a la categoría 9, quien

desarrollará tareas como cadete en la Dirección de Familia, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia –a partir del 01/06/17 y hasta el 31/12/17, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

RESOLUCION N° 1984/17.- 05/07/17.-

APROBAR los contratos de trabajo celebrados entre la Municipalidad de Cipolletti y los agentes mencionados a continuación, quienes desarrollarán tareas como Cuidadores Domiciliarios -Area Prevención Comunitaria- de la Dirección de Familia dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia –a partir del 15/05/17 y hasta el 31/12/17 inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

Nombre y Apellido	D.N.I.	Cat.
Paola A. DIAZ	26.219.519	9
Gonzalo J. SAVID	38.002.411	9

RESOLUCION N° 1985/17.- 05/07/17.-

APROBAR el contrato de trabajo celebrado entre la Municipalidad de Cipolletti y la Sra. Dora Mabel GOMEZ, D.N.I. N° 32.544.613, con una remuneración equivalente a la categoría 9, quien desarrollará tareas Cuidadora Domiciliaria -Area Prevención Comunitaria- de la Dirección de Familia dependientes de la Secretaría de Desarrollo Humano y Familia –a partir del 23/05/17 y hasta el 31/12/17, inclusive-, bajo el régimen de Empleo Público Municipal –Ordenanza de Fondo N° 249/15- Anexo III.

RESOLUCION N° 1986/17.- 05/07/17.-

APROBAR -a partir del 16/04/17 y dentro del ámbito de la Secretaría de Economía y Hacienda– el pase interno del agente Sr. Griselda TORRES SIU, D.N.I. N° 27.666.410, para desempeñar tareas como Cajera en la Tesorería Municipal.

RESOLUCION N° 1987/17.- 05/07/17.-

Aprobar la liquidación de haberes de la primera cuota del Sueldo Anual Complementario/17 del personal de planta permanente municipal, confeccionada en un todo de acuerdo a las normas legales y vigentes y que asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 4.679.752,53).

RESOLUCION N° 1988/17.- 05/07/17.-

Aprobar la liquidación de haberes de la primera cuota del Sueldo Anual Complementario/17 del personal de Gobierno y Político, confeccionada en un todo de acuerdo a las normas legales y vigentes y que asciende a la suma de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.224.895,82).

RESOLUCION N° 1989/17.- 05/07/17.-

Aprobar la liquidación de haberes del primera cuota del Sueldo Anual Complementario/17 del personal contratado bajo lo normado en el Anexo III de la Ord. de Fondo N° 249/15, confeccionada por el Departamento Sueldos y que asciende a la suma de PESOS ONCE MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS ONCE CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$ 11.104.811,24).

RESOLUCION N° 1990/17.- 06/07/17.-

DESIGNAR como agentes de percepción de multas por infracciones de tránsito labradas en la Jurisdicción de la Ciudad de Cipolletti a los tribunales de los registros seccionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios de todo el país.

RESOLUCION N° 1991/17.- 06/07/17.-

OTORGAR un subsidio de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), por UNICA VEZ, a la Asociación Civil CLUB

CIPOLLETTI, destinado al apoyo del equipo de KORFBALL que se presentará en el torneo "Hermandad Sin Fronteras", en Brasil.

RESOLUCION N° 1992/17.- 06/07/17.-

APROBAR el RECONOCIMIENTO DE SERVICIOS a los participantes de los festejos de la Revolución de Mayo, según el siguiente detalle: Héctor PANTOJA, D.N.I. N° 14.657.009, por PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00); Carina del R. PEREYRA, D.N.I. N° 27.797.011, por PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00); Eduardo O. GRIGORI, D.N.I N° 8.435.804, por PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00); Melanie L. VASQUEZ, D.N.I. N° 39.083.183, por PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), y Luis A. MONTIEL, D.N.I. N° 17.395.234, por PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00).

RESOLUCION N° 1993/17.- 06/07/17.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 010/17, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 27/06/17, y cúmplase de conformidad.

RESOLUCION N° 1994/17.- 06/07/17.-

PROMULGAR la Ordenanza Municipal de Trámite N° 011/17, sancionada por el Concejo Deliberante en fecha 27/06/17, y cúmplase de conformidad.

RESOLUCION N° 1995/17.- 06/07/17.-

APROBAR la contratación directa con la firma "SOL DISTRIBUIDORA" de Claudia DI MATTIA, por la suma de PESOS CIENTO QUINCE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 115.950,00).

RESOLUCION N° 1996/17.- 06/07/17.-

APROBAR el Llamado a LICITACION PUBLICA Nro. 017/17 en un todo de acuerdo al pliego de llamado que consta de nueve (9) fojas para la adquisición de alimentos secos destinados a los Establecimientos Educativos de la ciudad, con un presupuesto oficial de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.579.849,40), con fecha de apertura para el día 17/07/17.

RESOLUCION N° 1997/17.- 06/07/17.-

ADJUDICAR la LICITACION PRIVADA Nro. 018/17, para la adquisición de alimentos secos para Establecimientos Educativos de la ciudad y del Paraje Las Perlas por un importe total de PESOS DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 226.346,75) a las siguientes firmas: EL PAPER FORRAJERIA, los ítems 1, 2, 6, 14, 15, 16 y 17 por un importe de \$ 92.469,35.- ILLANES HNOS. S.R.L., los ítems 4 y 11 por un importe de \$ 28.705,80.- ORG. COMERCIAL DON TOMAS S.R.L., los ítems 3, 8, 9, 10, 12, 13 y 18 por un importe de \$ 78.085,60.- EL TRIO DISTRIBUCIONES, los ítems 5 y 7 por un importe de \$ 27.086,00.-

RESOLUCION N° 1998/17.- 06/07/17.-

DECLARAR DESIERTO el Concurso de Precios N° 091/17, y efectuar un segundo llamado a la brevedad.

Pág. 1 / Ordenanzas de Trámite N° 05 a 07/18.

Pág. 2 / Resoluciones del Concejo Deliberate N° 02 a 05/18.

Pág. 2 / Resoluciones del Poder Ejecutivo de 1921 a 1998/17.

Índice